



## RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2025 DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS Y ESTANCIAS DESTINADAS A CENTROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD HUELVA 2025. FASE I.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la Convocatoria de 15 de enero de 2025, por la que se convocan ayudas para la cofinanciación de contratos y estancias posdoctorales destinadas a Centros y Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva, en el marco de su Estrategia de Política de Investigación y de Transferencia 2025, y su convocatoria específica de desarrollo de 24 de enero de 2025, se aprueba en la Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, celebrada el 14 de marzo de 2025, la Resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, que se relacionan como anexos.

El presente acuerdo se hará público en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva, así como en la web de la Oficina de Gestión de la Investigación (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/>), sustituyendo así la notificación personal a los/as interesados/as, surtiendo los mismos efectos.

### ACUERDO

1. Publicar la Resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas que figuran en el Anexo I.

2. Conceder un plazo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva para subsanar la falta, adjuntar los documentos requeridos o formular las alegaciones que estimen oportunas. Las subsanaciones se realizarán en la aplicación, disponible en la dirección URL <https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/solicitudes>, incorporando en formato pdf los documentos requeridos.

Una vez efectuada la subsanación en la aplicación e incorporada la documentación, el solicitante deberá finalizar el proceso y presentar el documento generado acreditativo de la subsanación, dirigido al Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, a través del Registro General de la Universidad de Huelva presencial o telemático [https://sede.uhu.es/registro\\_electronico.php](https://sede.uhu.es/registro_electronico.php) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 9.3. Solo cuando se haya llevado a cabo el trámite previsto en el apartado anterior se tendrá por realizada la subsanación.

Huelva, 14 de marzo de 2025

D. Juan Antonio Márquez Domínguez  
Vicerrector de Coordinación y Agenda 30. PS

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	17/03/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	8B1A1OeJgYC0y7+eUA6RNVBBmcchJGHn	PÁGINA	1/2
				



## ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Nº SOLICITUD	SOLICITANTES	ADMITIDO /A- EXCLUIDO/A	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
EPIT21912025	Andújar Barroso, José Manuel	EXCLUIDO	1
EPIT21932025	Andújar Barroso, José Manuel	ADMITIDO	
EPIT21762025	Nieto Liñán, José Manuel	EXCLUIDO	2
EPIT21902025	Rodríguez Quintero, José	ADMITIDO	
EPIT21942025	Pérez Romero, Pedro	ADMITIDO	
EPIT21952025	Vilchez Lobato, Carlos	ADMITIDO	

1.- SE REQUIERE ACLARACIÓN SOBRE UNIDAD O UNIDADES DE GASTO Y CUANTÍAS DISPONIBLES.

2.- NO SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ORGANISMO FINANCIADOR DEL PROYECTO QUE SE PROPONE.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	17/03/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	8B1A1OeJgYC0y7+eUA6RNVBBmcchJGHn	PÁGINA	2/2